

AYUNTAMIENTO DE VILLAPALACIOS

SECRETARIA

Nº 4/2013

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

En Villapalacios, y en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial siendo, las veinte horas, del día veintiuno de noviembre de dos mil trece, y previa convocatoria remitida al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con asistencia de:

PRESIDENTE: Doña. María Isabel Serrano Prada.

TTE. DE ALCALDE: D. José Julián González Rodríguez.

CONCEJALES: Doña Ada María Pajares Linares, D. Antonio José Amador Garrido, Doña María Cruz Fuentes Marqueño y Doña Concepción López Gil.

SECRETARIO-INTERVENTOR: D. Luis Sevilla Martos.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a examinar los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se pregunta a los señores y señoras concejales si había alguna aclaración que hacer o error detectado en el borrador de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, no se formula ninguna aclaración u error por los corporativos, por lo que por la Señora Alcaldesa somete a la consideración de los miembros la aprobación del acta de la sesión anterior, y el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación, acuerda:

.- Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria celebrada el 13 DE AGOSTO DE 2013.

## 2.-PRESENTACIÓN DE CREDENCIAL Y TOMA DE POSESION, SI PORCEDE DE D. MANUEL MONTANO MORALES, COMO CONEJAL DE EST AYUNTAMIENTO.

Recibida la credencial de D. Manuel Montano Morales, siguiente en la lista del P.S.O.E. presentada en las últimas elecciones locales, tras las renunciaciones de los anteriores miembros de la lista al cargo de concejal, y como quiera que el mismo no había manifestado su renuncia al cargo, se le ha citado para su toma de posesión como concejal, pero según llamada telefónica del mismo no iba a tomar posesión, por lo que presentaba su renuncia, habiéndolo hecho por escrito.

Igualmente ha presentado renuncia por escrito a tomar posesión del cargo, y por tanto a que se pida su credencial, Doña María Elena Losa Cuarenta, siguiente en la lista de candidatos a concejales del PSOE presentada en las últimas elecciones locales en este municipio.

Como quiera que no se ha podido contactar debido a la premura del tiempo, con el resto de integrantes de la lista, se acuerda en votación ordinaria y por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.-Aceptar la renuncia a la toma de posesión del cargo de concejal de D. Manuel Montano Morales y Doña María Elena Losa Cuarenta.

.-Devolver la credencial de D. Manuel Montano Morales.

.-Consultar a los siguientes integrantes de la lista electoral del PSOE, sobre su intención de tomar o no, posesión del cargo, y de acuerdo a lo manifestado, comunicarlo a la Junta Electoral Central, a los efectos si procede, de expedición de la oportuna credencial para toma de posesión del cargo de concejal si alguno de los restantes los manifestaran así.

## 3.-APROBACION SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PARTICIPACION ECONOMICA DE LOS USUARIOS POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Los decretos procedentes de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales 26/2013 y 30/2013, así como la Orden de 17/06/2013 fundamentan el cambio jurídico y técnico y financiero en cuanto al Servicio de Ayuda a Domicilio.

Por ello estamos obligados a dar finalidad a los convenios firmados y a realizar nuevos convenios, que contemplaran las modificaciones en diferentes aspectos, necesarias para la adaptación a la nueva normativa.

Entre las obligaciones asumidas está la redacción de una nueva ordenanza, que se adapte a la nueva normativa.

A través del Consorcio se ha elaborado una ordenanza tipo, que incluye los requisitos y condiciones establecidas en la nueva regulación jurídica como son:

.se incorpora el hecho imponible, definiéndose lo que se entiende por SAD y sus modalidades.

.-junto con la obligación de pago, se define el sujeto pasivo.

.-se marcan los costes de las modalidades de servicio de acuerdo con lo que se establece anualmente por el Consorcio.

.-se incorpora como nuevo punto, la reducción de capacidad económica por gastos de vivienda.

.-se da nueva redacción al artículo 15 sobre bonificaciones y exenciones y 6 sobre normas de gestión.

.-se actualizan y aclaran las disposiciones adicional y final.

Tras debate y deliberación, se acuerda en votación ordinaria, por 6 votos a favor (5 del grupo popular y 1 del grupo socialista, es decir por UNANIMIDAD de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.aprobar inicialmente la ordenanza fiscal reguladora de la participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

.ordenar su publicación en el B.O.P. de Albacete, sometiendo a información pública el expediente por el plazo de 30 días, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

.acordar que si no se presentaren reclamación, se entenderá definitivamente aprobada la ordenanza y se publicará íntegramente en el B.O.P. para general conocimiento.

#### 4.- APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS DEL P.O.S. 2012.-

Por la señora Alcaldesa se informa que se ha recibido el Proyecto técnico de obras, redactado por Don Luis Enrique García García, funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Albacete, relativo a las obras a realizar con cargo al POS 2012, según el señalamiento de obras que hizo el Pleno en su día, y por el importe que nos corresponde.

Las obras de pavimentación a poder realizar de acuerdo con el presupuesto económico son: calle Castillo, Cine, Luis Vives y Carretera de Albacete, ascendiendo el presupuesto general a 42.066,99 euros.

Se recuerda que a este Ayuntamiento le correspondían obras en el año 2012, no en el año 2013, al ser bianual el P.O.S, y habiéndose reducido la cantidad de obras, al acogernos este Ayuntamiento al Plan Especial de Financiación Municipal, en la cantidad de 17.933,00 €, sumando en total los 60.000 euros que nos correspondían en el POS.2012-2013.

Tras debate y deliberación se somete por la alcaldía a consideración de los miembros de la Corporación la aprobación del proyecto de obras, en votación ordinaria RESULTANDO, por seis votos a favor; cinco del grupo popular: María Isabel Serrano Prada, José Julián González Rodríguez, Ada María Pajares Linares Antonio José Amador Garrido y María Cruz Fuentes Marqueño, y uno del grupo socialista: Doña Concepción López Gil, es decir por Unanimidad de los Asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.-Aprobar el proyecto técnico de las obras a realizar con cargo al P.O.S. 2012, redactado por D. Luis Enrique García García, por importe total de 42.066 €, obra "Urbanización de calles en Villapalacios", para que la Diputación Provincial inicie el expediente de contratación de las obras a ejecutar.

#### 5.-SEÑALAMIENTO DE DOS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2014

Como quiera que a este Ayuntamiento le corresponde legalmente el señalamiento como máximo de dos fiestas locales retribuidas y no laborables, tradicionalmente hemos disfrutado los días 15 de mayo y 14 de septiembre, siempre que no coincidan con el Domingo.

Para este año 2014, el día 15 de mayo no coincide en Domingo, pero sí el día 14 de septiembre, por lo que se propone señalar como fiesta local el día 15 de septiembre, dentro de las fiestas patronales.

Tras debate y deliberación se somete a votación la propuesta de la alcaldía, resultando en votación ordinaria, por 6 votos a favor, (5 del grupo popular, y 1 del grupo socialista) es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la mayoría absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.-señalar para el año 2014 como fiestas locales el día 15 de mayo y 15 de septiembre.

.-dar cuenta de este acuerdo a la Consejería de Empleo y Economía, Servicio de Trabajo, a efectos de su inclusión en la relación de fiestas locales año 2014.-

#### 6.-APROBACION Y RECONOCIMIENTO DE DEUDA DERIVADA DE DEUDAS DE LA MANCOMUNIDAD ALMENARA POR DESPIDOS. APROBACION CALENDARIO DE PAGOS.

Se procede a dar lectura al acuerdo del Pleno de la Mancomunidad "Almenara" de fecha 14 de noviembre, por el que se requiere a todos los Ayuntamiento integrantes de la mancomunidad para que adopten el acuerdo comprensivo del calendario de pagos de las deudas a pagar a los Juzgado por despidos del personal de la mancomunidad, y poder presentar en los mismos dicho calendario para pagar en el plazo de 36 meses, la deuda que a cada Ayuntamiento le corresponde, de acuerdo con los servicios prestados y población, siendo la forma más justa de reparto.

Las cantidades que se han presentado en el estudio correspondiente a la liquidación de cada Ayuntamiento, son aproximadas a resulta de que finalicen todos los procesos abiertos por despido, y que las sentencias sean firmes.

Se da lectura a las cantidades que nos corresponden, con un primer pago el día 10 de enero, y resto de 35 pagos iguales desde el 01 de febrero 2013 a 01 diciembre 2016.

Tras debate y deliberación, se acuerda en votación ordinaria, por 6 votos a favor, 5 del grupo popular y 1 del grupo socialista, es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.aprobar el calendario de pagos a los Juzgados de lo Social, de la cuota municipal que nos corresponde por deuda de la Mancomunidad de Servicios Almenara por despido de personal.

.remitir copia del acuerdo a la Mancomunidad para su presentación a los Juzgado de lo Social.

#### 7.- ADHESIÓN, SI PROCEDE A LA FUNDACIÓN GYPAETUS.

Por la Alcaldesa se informa que ha mantenido una reunión con miembros de la Fundación Gypaetus, que está realizando labores de programa de reintroducción del quebrantahuesos, complementaria a la acción de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, trabaja de manera coordinada con otras entidades regionales, nacionales y europeas para devolver esta emblemática especie a los cielos del sur peninsular, contribuyendo, con ello, tanto a la recuperación global de la especie, como a la mejora general de la biodiversidad y el paisaje en sus territorios.

Para ello, la FG desarrolla una gran diversidad de proyectos en tres grandes áreas: acciones directas de conservación del quebrantahuesos; acciones de sensibilización, participación, formación técnica y educación para la conservación y programas de custodia y gestión sostenible del territorio, vinculados a actividades cinegéticas o ganaderas en las áreas de distribución de la especie.

Desarrolla el programa de reintroducción de la especie,8 cría en cautividad, liberación, cría campestre y seguimiento de ejemplares).

Como el Ayuntamiento es propietario de los tres montes públicos, nos piden nuestra colaboración, sin que tenga coste económico para el Ayuntamiento, para poder desarrollar sus fines dentro de los mismos.

La Alcaldesa, informa que los miembros de la Fundación esta interesados en trabajar en Villapalacios, por sus condiciones medioambientales para la especie del quebrantahuesos, y la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones.

NO se manifiestan opiniones en contra, por lo que se somete a votación la propuesta siendo esta aprobada por seis votos a favor, (5 del grupo popular, y 1 del grupo socialista) es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta Legal del número de miembros que forman la Corporación.

#### 8.-SOLICITUD DE MARIE FRANCE GARRIDO RESTA, DE BAJA EN EL PADRON DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA, CATEGORIA ESTABLECIMIENTO.

Se procede a dar lectura a la instancia presenta por Doña Marie France Garrido Resta, de fecha 13 de noviembre, número de entrada 605, por la que solicita baja de la cuota de establecimiento en el padrón de basura, al haber presentado la baja en la A.E.A.T. con fecha 30 de junio, por cese de la actividad de peluquería.

Tras debate y deliberación, se acuerda en votación ordinaria, por 6 votos a favor (5 del grupo popular y 1 del grupo socialista) es decir por Unanimidad de los asistentes que constituyen la Mayoría Absoluta legal del número de miembros que forman la Corporación:

.aceptar la solicitud de baja de Doña Marie France Garrido Resta, de la cuota de establecimiento en el padrón de basuras, en Avda. de la Constitución, 18, con efectos 1 de julio de 2013.

.dar traslado del presente acuerdo a la interesada a los efectos oportunos.

#### 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se presentan.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se declaró concluido el pleno, a las veintidós horas, en el lugar y fecha indicado en el encabezamiento, de lo que YO el Secretario levanto el presente borrador, autorizándolo con mi firma y visto bueno de la Señora Alcaldesa-Presidenta. CERTIFICO.